
SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

En los autos caratulados: "BLANCO, NAILÉN AYMARA c/ BLANCO, ADRIÁN DAVID s/ Supresión de primer nombre y apellido paterno", CUIJ 21-10774780-7, que tramitan ante el Juzgado Unipersonal de Familia N° 6 – Secretaría Única, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se transcribe el primer decreto: Juzg.Unipersonal.de Familia N° 6" SANTA FE, 22 de Julio de 2025. Con los autos "PIEDRABUENA ANDREA FERNANDA C/ BLANCO ADRIAN DAVID S/ DIVORCIO VINCULAR, TENENCIA, ALIMENTOS Y LITIS EXPENSAS, REG. DE VISITAS Y DIV. DE BS " CUIJ: 21-10553167-9 a la vista, se provee: Por presentada y en el carácter invocado, acuérdate la participación legal correspondiente en mérito al poder acompañado. Hágase saber que previo a todo deberá constituir domicilio legal de conformidad a lo dispuesto en el art. 37 del C.P.C.C. Por promovida demanda de SUPRESION DE PRIMER NOMBRE Y APELLIDO PATERNO por parte de Andrea Fernanda Piedrabuena -en representación de su hija Nailen Aymara Blanco- contra Adrian David Blanco, la que se sustanciará por el trámite previsto en el artículo 413 del C.P.C.C. Cítase y emplázase al accionado para que comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y ofrezca la prueba de la que intente valerse, dentro del término de ley, todo bajo apercibimientos de dictarse sentencia conforme a derecho sin más trámite. Agréguese la documental acompañada. Téngase presente la prueba ofrecida. Dése intervención a la Defensoría General. Atento lo expuesto sobre el desconocimiento del paradero actual del demandado, a los fines de conocer el domicilio real del mismo, ofíciase al Registro Nacional de las Personas (RENAPER), con autorización para intervenir en el diligenciamiento. Atento a lo dispuesto en el art. 70 del CCCN, publíquese el pedido en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses, indicando que podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Ofíciase al Registro General a fin de que informe sobre la existencia de medidas precautorias que pesen sobre la interesada. Córrase vista al Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas y a la Fiscalía extrapenal. Asimismo, atento al objeto de la presente causa, procédase a corregir la carátula, dejándose debida constancia en el sistema informático. Notifíquese.-FDO. ADOLFO DREWANZ FERNANDO A. GASTIAZORO (Secretario) (Juez).

Publíquese el pedido en el Boletín Oficial de Santa Fe una vez por mes, en el lapso de dos meses, indicando que podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación, a los fines dispuestos por la normativa vigente.

Santa Fe, de FEBRERO de 2026.

\$ 90 556316 Feb. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 3 de la ciudad de Santa Fe (Pcia. de Santa Fe), se hace saber que en los autos caratulados: "BOGADO, TAMARA IVON Y OTROS C/ CRIVELLI, NORBERTO LIVIO S/USUCAPION" - CUIJ: 21-02051710-4, tramitados ante el JUZGADO DE

1RA. INSTANCIA DE CIRCUITO N°3 - DENOM.ANTERIOR-Ref.Ley 14264 SEC. 1, el Señor Juez ha ordenado lo siguiente:

“Santa Fe, 03 de noviembre de 2025.-Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado,désele la participación que por derecho le corresponda. Por iniciada DEMANDA ORDINARIA DE ADQUISICION DE DOMINIO PORUSUCAPION contra NORBERTO LIVIO CRIVELLI a quien se cita yemplaza para que en el término y bajo apercibimientos de ley,comparezca a estar a derecho. Dése intervención a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de la Ciudad de Recreo, Provincia de Santa Fe, para que tomen intervención en caso de existir un interés fiscal comprometido. Publíquense edictos en el Boletín Oficial. En nlos términos del art. 1905 del CCCN procédase a la anotación den litis en relación al objeto del presente, oficiándose a sus efectos.Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Previo a todo trámite, ofíciese a la Secretaría Electoral para que informe el último domicilio del demandado. Asimismo, acompañe el boleto de compraventa y la cesión de derechos posesorios a la que hace referencia en los puntos V-4) y V-5) del escrito de demanda. Notifiquen empleados Galiano, Castel, Rípodas, Diburzi y/o Alcorce.FDO. Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez)”.

\$ 45 556315 Feb. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Lucio Alfredo Palacios -Juez y Dra. Romina Soledad Freyre, Secretaria, en los autos: “Exp. N° 21-02057886-3; SUREDA, CARLOS ANDRES s/Quiebra”, se ha dispuesto por resolución de fecha 18/12/2025 publicada conforme las disposiciones del Art. 89 LCQ en el BOLETÍN OFICIAL, que se haga saber que ha sido designado Sindico de esta Quiebra el CPN CLAUDIO ANIBAL SEVESO con domicilio en calle San Martín 3124 de esta ciudad, con horario de atención a los señores acreedores en el domicilio procesal indicado precedentemente, de 10.30 a 12.00 y de 16,00 a 18.00 horas. Publíquese, Notifíquese. Fdo. Dr. Lucio Alfredo Palacios - Juez; Dra. Romina Soledad Freyre - Secretaria.

\$ 1 556168 Feb. 24

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: “VILLALBA, LUCAS ALBERTO s/Solicitud Propia Quiebra” – CUIJ 21-02054040-8, se ha dispuesto: SANTA FE 18/02/2026: Prorrogar los plazos establecidos en la resolución de fecha 19/08/2025 establecer: el día 08/04/2026 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación, el día 23/04/2026 como fecha hasta la cual se pueden presentar las observaciones a los créditos, el día 22/05/2026 el Informe Individual y el día 06/07/2026 para el Informe General. Se informa asimismo, que ha sido designado síndico en autos el CPN MARTÍN MARCOS ROSSI, quien fija su domicilio a los efectos legales en calle Irigoyen Freyre N° 2347 Piso 2 Dpto “B”, Santa Fe, T.E. 0342 - 155 168275 / 154 297629, mail: cpmartinrossi78@gmail.com con días y horarios de atención de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 16 a 20 hs. Firmado: GABRIEL ABAD, JUEZ; DRA. VERONICA TOLOZA, SECRETARIA. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

\$ 1 556124 Feb. 24 Mar. 2

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: "MANDE, AGUSTINA MILAGROS s/Pedido De Quiebra" CUIJ Nº 21-02058034-5 se ha dispuesto: SANTA FE 18/02/2026: 1) Declarar la quiebra de AGUSTINA MILAGROS MANDE, D.N.I. 41.930.796, domiciliada realmente en calle Moreno 3079 de Santo Tomé y legalmente en calle 3 de febrero 2919, Santa Fe. 4) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de ser ineficaces. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará a la Jefatura de la Policía Federal Argentina y Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior de la Nación dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (10/07/26). 13) Fijar el día 13/04/26, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de crédito. Designar el día 28/04/26 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 28/05/26 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 10/07/26 para la presentación del informe general.-17) Ordenar la publicación de edictos por Secretaría en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe e intimar al Síndico que resulte sorteado a que en el plazo de 48 horas, contado desde la fecha de aceptación del cargo, realice una nueva publicación con todos los requisitos del art. 89 incluido especialmente su nombre, domicilio, teléfono, correo electrónico y horarios de atención. Firmado: GABRIEL ABAD, JUEZ; DRA. VERONICA TOLOZA, SECRETARIA. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria-

\$ 1 556125 Feb. 24 Mar 2

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: "GUDIÑO, CRISTIAN RUBEN s/Solicitud Propia Quiebra" (CUIJ Nº 21-02057552-9) se ha dispuesto: SANTA FE 18/02/2026: 1) Declarar la quiebra de CRISTIAN RUBEN GUDIÑO, D.N.I. 35.650.215, domiciliado realmente en Manzana 1, escalera 16 S/N, Piso 1, Departamento 12 Fonavi San Jerónimo de Santa Fe y legalmente en calle Amenabar Nº 3066, Dpto. 1º, Santa Fe. 4) Ordenar al fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (28/08/2026). 13) Fijar el día 06/04/2026, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 19/05/2026 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos, las que podrán realizarse de manera presencial o electrónica en el domicilio constituido a dichos fines. 15) Señalar el día 02/07/2026 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 28/08/2026 para la presentación del Informe General. 17) Ordenar la publicación de edictos por Secretaría en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe e intimar al Síndico que resulte sorteado a que en el plazo de 48 horas, contado desde la fecha de aceptación del cargo, realice una nueva publicación con todos los requisitos del art. 89 incluido especialmente su nombre, domicilio, teléfono, correo electrónico y horarios de atención. Firmado: GABRIEL ABAD, JUEZ; DRA. VERONICA TOLOZA, SECRETARIA. Dra. Natalia Gerard, Prosecretaria.

§ 1 556126 Feb. 24 Mar. 2

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: "VEGA, LORENA SOLEDAD s/Quiebra (CUIJ Nº 21-02057891-9) se ha dispuesto: SANTA FE 13/02/2026: 1) Declarar la quiebra de LORENA SOLEDAD VEGA, D.N.I. 26.594.604, soltera, domiciliada realmente en calle San José Nº 1714 de la localidad de Laguna Paiva y legalmente en calle Gobernador Crespo Nº 3350, Piso cuarto, Departamento B, de la ciudad de Santa Fe. 4) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (14/04/2026). 13) Fijar el día 31/03/2026, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de crédito. 14) Designar el día 21/04/2026 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos, las que podrán realizarse de manera presencial o electrónica en el domicilio constituido a dichos fines. 15) Señalar el día 10/06/2026 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 12/08/2026 para la presentación del informe general. 16) Ordenar la publicación de edictos por Secretaría en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe e intimar al Síndico que resulte sorteado a que en el plazo de 48 horas, contado desde la fecha de aceptación del cargo, realice una nueva publicación con todos los requisitos del art. 89 incluido especialmente su nombre, domicilio, teléfono, correo electrónico y horarios de atención. digitalmente por: GABRIEL ABAD, JUEZ; DRA. VERONICA TOLOZA, SECRETARIA. Dra. Natalia Gerard, Prosecretaria.

§ 1 556127 Feb. 24 Mar. 2

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos "MIÑO STEFANIA AMALIA s/Solicitud Propia Quiebra" (CUIJ Nº 21-02058626-2 - AÑO 2026), la siguiente resolución: "Santa Fe, 18/02/26. (...) resuelvo: 1. Declarar la quiebra de STEFANIA AMALIA MIÑO, DNI Nº 35.690.541, con domicilio real conforme manifiesta en calle Gral. Manuel Belgrano 2893, Piso 1, Dpto. 4 de la localidad de Santa Fe y domicilio legal en calle San Jerónimo 1695 Planta Alta de esta ciudad. 5. Ordenar a terceros la entrega de bienes y documentos del fallido al Síndico. 6. Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario [alencia]. Se libra mandamiento al Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida {art. 177, inc. 2, LCQ). 7. Prohibir pagos al fallido. 9. Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el 18/02/2026 a las 10.00 horas. 10. Fijar el día 13/04/2026 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes. 11. Fijar el día 28/04/2026 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes. 12. Señalar el día 26/05/2026 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y el 07/07/2026 para la presentación del Informe General. 19. Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BO. 20. Líbrense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada Nº 195, punto 22 de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo: Ivan G. Di Chiazza (Juez). Lusardi,

Prosecretaria.

\$ 1 556134 Feb. 24 Mar. 2

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos "ALBARISTO LEONEL IGNACIO SAMUEL s/Quiebra" (CUIJ Nº 21-02058513-4 - AÑO 2026), la siguiente resolución: "Santa Fe, 18/02/26. (...) resuelvo: 1. Declarar la quiebra de LEONEL IGNACIO SAMUEL ALBARISTO, DNI Nº 40.359.169, con domicilio real, según manifiesta, en calle Leiva sin entre Urquiza y Bv. López de la localidad de Larrechea, Provincia de Santa Fe y domicilio legal en calle 9 de Julio 2238 1º Piso Of. 131 de esta ciudad. 5. Ordenar a terceros la entrega de bienes y documentos del fallido al Síndico. 6. Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. Se libra mandamiento al Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7. Prohibir pagos al fallido. 9. Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el 18/02/2026 a las 10.00 horas. 10. Fijar el día 13/04/2026 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes. 11. Fijar el día 28/04/2026 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes. 12. Señalar el día 26/05/2026 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y el 07/07/2026 para la presentación del Informe General. 19. Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BO. 20. Líbrense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada Nº 195, punto 2º de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86)." Fdo: Ivan G. Di Chiazza (Juez). Maria Jose Lusardi, prosecretaria.

\$ 1 556138 Feb. 24 Mar. 2

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos "PEÑA, ALEXANDER HUGO s/Solicitud Propia Quiebra" (CUIJ Nº 21-020586SI-3 - AÑO 2026}, la siguiente resolución: "Santa Fe, 13/02/2026 (...) resuelvo: 1. Declarar la quiebra de Alexander Hugo Peña, DNI Nº 45.653.001, con domicilio real en calle Berutti 6500 de la localidad de Santa Fe y domicilio legal en calle 25 de mayo 2589 Piso II Oficina III de esta ciudad. 5. Ordenar a terceros la entrega de bienes y documentos del fallido al Síndico. 6. Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. Se libra mandamiento al Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7. Prohibir pagos al fallido. 9. Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el 18/02/2026 a las 10.00 horas. 10. Fijar el día 13/04/2026 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes. 11. Fijar el día 28/04/2026 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes. 12. Señalar el día 26/05/2026 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y el 07/07/2026 para la presentación del Informe General. 19. Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BO. 20. Líbrense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada Nº 195, punto 2º de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia

de Santa Fe del 10/11/86). Fdo. Ivan G. Di Chiazza (Juez)- Daniela G. Piazzo (Secretaria).

\$ 1 556141 Feb. 24 Mar. 2

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos "GRECO, EMANUEL JOSE ESTEBAN s/Solicitud propia Quiebra" CUIJ 21-02055734-3, se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 06 de octubre de 2025. En razón de lo expuesto por el peticionante y las circunstancias acreditadas, RESUELVO: 1. Declarar la quiebra de Emanuel José Esteban Greco, DNI Nº 37.570.346, con domicilio real en calle Pasaje Gaboto Nº 1515 de la localidad de Santa Fe y domicilio legal en calle Hipólito Irigoyen Nº 2423 esta ciudad". Firmado: Dr. IVAN GUSTAVO DI CHIAZA (Juez). DRA. MARÍA LUCILA CRESPO (secretaria). OTRO DECRETO: Santa Fe, 02 de febrero de 2026. Atento a lo requerido por la Sindicatura se reprograman las fechas para la verificación de los créditos y la presentación de los informes de la siguiente manera: 1. Fijar el día 30/03/26 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art 32 ley 24522). 2. Fijar el día 16/04/26 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 3. Señalar el día 14/05/26 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art 35 ley 24522) y el 25/06/26 para la presentación del Informe General (art 39 Ley 24522). Publíquense edictos a los fines de hacer saber las nuevas fechas dispuestas. FIRMADO POR: DR. IVAN GUSTAVO DI CHIAZA (Juez). El síndico designado es la CPN SILVIA MABEL MANNO, con domicilio constituido en Pje. Remedios de Escalada de San Martín 3416 de la ciudad de Santa Fe, y fija como días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 16.00 hs. Su teléfono es 3412413997 y su correo, silvimabelmanno@gurfinkel.com. Santa Fe, 18/02/2026.

\$ 1 556143 Feb. 24 Mar. 2

Por disposición del Sr. Juez de primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados "TRUCCONI, GABRIEL ALEJANDRO s/Solicitud De Propia Quiebra" (CUIJ 21-02058138-4) se ha declarado la quiebra del Sr. TRUCCONI GABRIEL ALEJANDRO, DNI 23.837.440, mayor de edad, apellido materno Gomez, domiciliado realmente en 1ero de Mayo Nº 1004 de la localidad de Clason, provincia de Santa Fe y con domicilio ad litem constituido en La Rioja 3212, de la ciudad, provincia de Santa Fe. Síndica designada: CPN Marisa Haydee Tofful, con domicilio en 4 de Enero 3220 de la ciudad de Santa Fe - e-mail: marisa.tofful@estudiopimat.com.ar, horario de atención a los pretensos acreedores en días hábiles Lunes a Viernes de 14 a 18hs. SANTA FE, 30 de Diciembre de 2025. Fijar el día 20.03.2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de créditos al Síndico. Designar el 07.05.2026 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual de los créditos y el 22.06.2026 o el día hábil inmediato posterior para que presente el Informe General. Insértese, hágase saber. Firmado: Dra. Viviana Elizabeth Naveda Marcó: Jueza A/C - Dra. Romina Soledad Freyre: Secretaria. 13 de febrero 2026.

\$ 1 556160 Feb. 24 Mar. 2

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "BELTRAMONE, YAMILA BEATRIZ s/ Solicitud Propia Quiebra" (CUIJ: 21-02058370-0) se ha declarado en fecha 13/02/2026 la quiebra de YAMILA BEATRIZ BELTRAMONE, de apellido materno "COMÁN", DNI Nº 39.629.573, argentina, mayor de edad, domiciliada realmente en calle Mosconi Nº 4470 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe y legalmente en calle San Jerónimo Nº 1695 planta alta de la ciudad de Santa Fe, Prov. de Santa Fe. Se dispuso el día 25/02/2026 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 13/04/2026. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Palacios (Juez)- Dra. Freyre (secretaria). Dra. Romina Freyre, Secretaria.

\$ 1 556122 Feb. 24 Mar. 2

El Señor Juez del Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual Nº 1, Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados SALAZAR JUAN Y OTROS c/BARBERA FELIPE Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS; Expte. CUIJ Nº 21-12079377-9, se ha decreto lo siguiente: SANTA FE, 4 de Julio de 2.024. Atento a lo informado por el Registro de Procesos Universales y constancias de autos, cítase y emplazase a los sucesores de Felipe Barbera, a estar a derecho en el término de 20 días, bajo apercibimientos de ley; a sus efectos notifíquese en el último domicilio real del causante y publíquense edictos en el Hall de este Tribunal y en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. Fecho, se proveerá lo que por derecho corresponda. Asimismo, acredítase notificación del decreto de fecha 04/06/24 (f. 125) al Sr. Juan Salazar. Notifíquese. Fdo. Dr. Cristián Werlin, Juez; Dr. Marcelo Leizza, secretario. Dr. Santiago E. Furno, prosecretario.

\$ 100 547939 Feb. 24 Feb. 26

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: PESSE, EVELYN CAROLINA s/Sumaria Información - CUIJ Nº 21-02058028-0", se hace saber que a los efectos del artículo 2 del decreto Nº 1.612 (texto ordenada Decreto 2783/08) la Sra. EVELYN CAROLINA PESSE, egresada con título de Abogada y Especialista en Derecho Notarial, Registral e Inmobiliario de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral, hija de María de las Mercedes Duimovich y Julio César Pesse, de 43 años, argentina, D.N.I. Nº 29348178, domiciliada en calle 23 s/n, lotes 25 y 26, manzana 31 del Barrio Los Molinos de la localidad de Recreo, Departamento La Capital, provincia de Santa Fe, ha iniciado sumaria información tendiente a obtener su matriculación ante el Colegio de Escribanos de la Primera Circunscripción Judicial de Santa fe. Fdo:

DRA. SILVINA DIAZ. Secretaria. DR. JAVIER FERNANDO DEUD. Juez. Santa Fe, 12 de febrero de 2026.

\$ 100 556118 Feb. 24 Feb. 26

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: NESSIER, LUCIA s/Sumaria Información" CUIJ Nº 21-02058027-2, se hace saber que a los efectos del artículo 2 del decreto Nº 1.612 (texto ordenado Decreto 2783/08) la Sra. LUCIA NESSIER, egresada con título de Especialista en Derecho Notarial, Registral e Inmobiliario el día 16 de diciembre de 2022 de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral, hija de Lorena del Valle Burrotti y Fabio Omar Nessier, de 30 años, argentina, D.N.I. Nº 39.051.962, domiciliada en Sarmiento 0247 de la localidad de San Carlos Centro, departamento Las Colonias, provincia de Santa Fe, ha iniciado sumaria información tendiente a obtener su matriculación ante el Colegio de Escribanos de la Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe. Fdo: DRA. SILVINA DIAZ. Secretaria. DR. JAVIER FERNANDO DEUD, Juez. Santa Fe, 06 de febrero de 2026.

\$ 100 556117 Feb. 24 Feb. 26

Por orden del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial Nº 19 (DENOM.ANTERIOR-Ref. Ley 14264), de la Ciudad de Esperanza, se ha dispuesto la publicación de sendos edictos por el termino y bajo los apercibimientos de ley, a fin de notificar al demandado, WALTER MARCELO PALAVECINO, D.N.I. Nº 36.684.085 el siguiente decreto: "ESPERANZA, 04 de noviembre de 2025. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1. Regular los honorarios profesionales del Dr. Francisco Bocea, por actuación en esta instancia, en 1 "JUS", que conforme su valor en moneda de curso legal publicado por la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe representa, en la actualidad, la suma de \$ 107.301,74, por la labor profesional desempeñada en autos. 2. Fijar, como tasa de interés moratoria -a adicionar a la suma dineraria indicada, desde que la presente regulación quede firme hasta que se concrete su pago- la tasa activa capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para las operaciones de descuento de documentos. 3. Córrase Vista a la Caja Forense (clave de acceso 1344). Notifíquese. Fdo. Dr. Adrián de Orellana (Juez a/c); Dra. Victoria Lang (Secretaria). Así esta ordenado en los autos caratulados MUTUAL ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DEL CLUB ATLETICO FRANCK C/ PALAVECINO, WALTER MARCELO s/ Juicios Ejecutivos - (Expte. C.U.I.J. Nº 21-22702264-4)" de trámite por ante el Juzgado mencionado ut supra.- Lo que se publica a efectos legales. Domicilio del Juzgado Berutti 1516, Esperanza, Santa Fe. Esperanza, 03 de febrero de 2026. Dra. Victoria Lang, Secretaria.

\$ 100 556169 Feb. 24 Feb. 26

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 19, de la ciudad de Esperanza, se notifica a la Sra. Susana Graciela Vallejos, D.N.I. Nº 20.748.839, que en los autos caratulados: "MUTUAL DEL CLUB ATLETICO JUVENTUD UNIDA c/ ALBORNOS, ENZO ZACARIAS y OTROS s/ Juicios Ejecutivos- (Expte. C.U.I.J. Nº 21-22702891-9)", de trámite ante dicho Juzgado, se

ha ordenado lo siguiente: ESPERANZA, 04 de julio de 2025. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárese rebelde a la demandada. Notifíquese. Fdo. Dr. Adrián de Orellana (Juez a/c) - Dra. Victoria Lang (Secretaria). Diligenciado, sírvase devolverlo con constancias de lo actuado. Salúdale muy atte. Esperanza, 22 de octubre de 2025.

\$ 100 556167 Feb. 24 Feb. 26

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 19, 2ª Nominación de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados PIERUCCIONE PEDRO EDUARDO s/SUCESIONES- INSC. TARDIAS-SUMARIAS- VOLUNT; (CUIJ 21-28925421-5), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. PEDRO EDUARDO PIERUCCIONE, Argentino, DNI 6.244.940, fallecido el 09 de Agosto de 2025, en la ciudad de Esperanza, con último domicilio en calle Güemes 675 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe, para que acrediten su carácter dentro del término de 30 días, lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL (art. 67 del CPCC, modificado por ley 11.287). Esperanza, de Febrero de 2026.

\$ 45 Feb. 24

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de esta ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe, en los autos SENN, ARMANDO NALDO ANTONIO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ 21-28925428-2, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ARMANDO NALDO ANTONIO SENN, argentino, jubilado, DNI 14.102.562, con último domicilio en calle José Terragni 1578 de la localidad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, nacido el 30 de Septiembre de 1960 y fallecido en fecha 5 de diciembre de 2025, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Virginia Ingaramo (Juez); Victoria Lang (Secretaria). Esperanza, de Febrero de 2026.

\$ 45 Feb. 24

Por disposición de la oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados IMHOFF, ROBERTO ABELARDO s/SUCESORIO; CUIJ 21-02058228-3, se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ROBERTO ABELARDO IMHOFF, DNI Nº 13.126.614, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dr. GUILLERMO ADRIAN VALES, Juez. Santa Fe, de Febrero de 2026.

\$ 45 Feb. 24

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios en autos caratulados DIAZ, NORMA LUISA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS, CUIJ N° 21-02057298-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. NORMA LUISA DIAZ, D.N.I. N° 5.816.204, de nacionalidad argentina, cuyo estado civil a la fecha de su deceso era casada con Luis Alberto Merlau, domiciliada en calle Velez Sarsfield 5571 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, cuya fecha de nacimiento es 20 de Mayo de 1948 en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; y fallecida el 10 de Julio de 2021 en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Notifíquese. Dr. Guillermo Adrian Valez, Juez. Santa Fe, 03 de Diciembre de 2025.

\$ 45 Feb. 24

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Santa Fe), en autos METOZZI, GLADYS ELENA s/SUCESORIO; (CUIJ 21-02057310-1), se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del causante METOZZI, GLADYS ELENA, D.N.I. N° F4.739.600, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dr. GUILLERMO A. VALES (Juez).

\$ 45 Feb. 24

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados "ARIAS, HERMENEGILDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Cuij 21-02047766-8) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don HERMENEGILDA ARIAS, argentino, nacido en Entre Ríos, DNI m4.297.858., domiciliado en Santa Fe, Provincia de Santa Fe y fallecido en fecha 13/03/2024, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con lo ordenado en autos. Fdo. DR. ABAD: Juez. - Santa Fe, de agosto de 2025.

\$ 45 Feb. 24

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decimotercera Nominación, de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "REDDI, SERGIO DARIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02058639-4), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de REDDI SERGIO DARIO dni N° 18.407.702 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial, y en sede judicial. Fdo: Dr. Guillermo Vales (Juez).

\$ 45 Feb. 24

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS, SECRETARIA ÚNICA, (radicación del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Decimotercera Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados " PERINO, JUAN DOMINGO S/ SUCESORIO" (Expte. 21-02057523-6), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Señor JUAN DOMINGO PERINO, L.E 6.262.373, a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Firmado: Dr. GUILLERMO ADRIAN VALES, Juez.-

\$ 45 Feb. 24

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de la 3ra Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "MALATESTA EDUARDO ALBERTO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02030869-6, se cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ALBERTO EDUARDO MALATESTA, D.N.I. N° M 6.237.581, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: DRA. CLAUDIA SÁNCHEZ Secretaria

\$ 45 Feb. 24

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe), en autos caratulados: ALONSO, LUIS MARIA S/ SUCESORIO, CUIJ 21-02058652-1, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios don ALONSO LUIS MARIA, DNI N.º 18.557.730, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo.: Dr. GUILLERMO ADRIAN VALES, Juez.- Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, __ de Febrero de 2.026.-

\$ 45 Feb. 24

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13 ra. Nominación de Santa Fe) en los autos caratulados: "GOMEZ ESMERALDA ELISA DEL CARMEN LUJAN Y OTRO S/SUCESORIOS, CUIIJ 21-02057884-7, que tramitan ante la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS, radicados en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de esta ciudad de Santa Fe se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de OSCAR RUBEN FERNANDEZ D.N.I. M 6.214.287, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el HALL DE TRIBUNALES.- DR. GUILLERMO ADRIAN VALES Juez.-

\$ 45 Feb. 24

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decimotercera Nominación de Santa Fe) en los autos caratulados: "PRIMO, Silvia Susana s/ Sucesorio" (CUIJ Nº 21-02058553-3), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de doña Silvia Susana PRIMO, D.N.I. Nº 11.711.492, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Dr. GUILLERMO A. VALES-Juez.-

\$ 45 Feb. 24

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13a Nominación de Santa Fe) autos caratulados "DURUSELL, GRACIELA BELKIS S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02058789-7 se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la SRA. GRACIELA BELKIS DURUSELL, D.N.I 6.706.494, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo.: Dr. Guillermo Vales. Juez

\$ 45 Feb. 24

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios -Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 13ra. Nom- en autos caratulados: "VEGA, ALCIDES ZENON Y OTROS S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02056845-0 se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de VEGA ALCIDES ZENON DNI: 6.214.750 fallecido 8/3/1999 con ultimo domicilio en calle Larrea 5170 de esta ciudad Y HUMELER GLADIS ELBA LC 2.967.650 fallecida 2/12/2000 con ultimo domicilio en Larrea 5170 de esta ciudad, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en Boletín Oficial. Fdo. Dr. GUILLERMO A. VALES (Juez)

\$ 45 Feb. 24

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS, SECRETARIA ÚNICA, (radicación del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Decimotercera Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados " GOMEZ, INDALECIA DEL TRANSITO S/ SUCESORIO" (Expte. 21-02058621-1), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Señora INDALECIA DEL TRANSITO GOMEZ, L.C. 5.141.322, a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Firmado: Dr. GUILLERMO VALES, Juez.

\$ 45 Feb. 24

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe), en autos caratulados: ALONSO, LUIS MARIA S/ SUCESORIO, CUIJ 21-02058652-1, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios don ALONSO LUIS MARIA, DNI N.º 18.557.730, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo.: Dr. GUILLERMO ADRIAN VALES, Juez.

\$ 45 Feb. 24

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, en autos TURRE NORMANDO JUAN s/SUCESORIO; (CUIJ 21-26269842-1), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante TURRE Normando Juan, DNI N° 6.281.714, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, 20 de Febrero de 2026.

\$ 45 Feb. 24

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Circuito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral - Denom. Anterior - Ref. Ley 14264 - de la ciudad de San Cristóbal, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados como: "MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/SAN CRISTOBAL S.R.L. Y OTROS s/Apremio Municipal" - EXPTE. N° 21-22867586-2 AÑO 2023, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral - Denom. Anterior - Ref. Ley 14264 - de ésta ciudad, el Señor Juez ha ordenado lo siguiente: "SAN CRISTÓBAL, 15 de Septiembre de 2023 Proveyendo escrito cargo N° 1807/2023 y 1762/2023, dispónese: Agréguese

el título ejecutivo que acompaña. Téngase presente lo manifestado y por promovido JUICIO DE APREMIO contra SAN CRISTOBAL SRL y/o quienes resulten propietarios y/o responsables del pago de la liquidación de deuda acompañada, correspondiente al inmueble ubicado en la intersección de calles Alberdi Nº 1380 (lote 7/maz. 111) de ésta ciudad, e identificado en el pto. III) HECHOS del escrito de demanda, por cobro de la suma de PESOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIEZ con CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 63.210,54) en concepto de Tasa General de Inmuebles Urbanos, con más intereses y costas. Cítese y emplácese al accionado para que dentro de los 8 días oponga excepción legítima. bajo apercibimientos de ley. Sin perjuicio de las notificaciones dispuestas, notifíquese al accionado mediante la publicación de edictos en las puertas del Juzgado y el BOLETIN OFICIAL por el termino y bajo apercibimientos de ley (art. 28 ley 5066). Bajo exclusiva responsabilidad del peticionante, trábese embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de titularidad del demandado, por la suma demandada con más el 50% en concepto de intereses y costas futuras. A esos fines: ofíciase. Autorízase al peticionante a intervenir en su diligenciamiento. Requírase la información que solicita, oficiándose a tales fines a la Administración Provincial de Impuestos, delegación San Cristóbal y a la Dirección Provincial de Catastro, conforme el art. 25 CPCC, autorizando al peticionante a intervenir en el diligenciamiento. El profesional interviniente deberá acompañar en la primera ocasión de constituirse en éste Juzgado, el original de la documental acompañada para su cotejo por Secretaría. Hágase saber que toda documental y/o actuación procesal acompañada en formato digital, deberá ser resguardada por el presentante y exhibida y/o acompañada cuando el tribunal así lo requiera. A lo demás, oportunamente y de corresponder. Notifiquen Rossi y/o la oficial notificadora. Notifíquese. Fdo. Dra. Claudia M. Giampietri - SECRETARIA. Dr. German A. Vivas, JUEZ.

§ 1 556095 Feb. 24 Feb. 26

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Circuito Nº 10 en lo Civil, Comercial y Laboral - Denom. Anterior - Ref. Ley 14264 - de la ciudad de San Cristóbal, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados como: "MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL s/SAN CRISTOBAL S.R.L. Y OTROS s/Apremio Municipal" - EXPTE. Nº 21-22867584-6 AÑO 2023. que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 10 en lo Civil. Comercial y Laboral - Denom. Anterior - Ref. Ley 14264 - de ésta ciudad, el Señor Juez ha ordenado lo siguiente: "SAN CRISTÓBAL, 15 de Septiembre de 2023 Proveyendo escrito cargo nro 1805/2023 y 1760/2023. dispónese: Agréguese el título ejecutivo que acompaña. Téngase presente lo manifestado y por promovido JUICIO DE APREMIO contra SAN CRISTOBAL SRL y/o quienes resulten propietarios y/o responsables del pago de la liquidación de deuda acompañada, correspondiente al inmueble ubicado en la intersección de calles Alberdi y Laprida -esquina noreste- (lote 6/maz. 111) de ésta ciudad, e identificado en el pto. III) HECHOS del escrito de demanda. por cobro de la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO con CUARENTA CENTAVOS (\$ 247.674,40) en concepto de Tasa General de Inmuebles Urbanos, con más intereses y costas. Cítese y emplácese al accionado para que dentro de los 8 días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley Sin perjuicio de las notificaciones dispuestas, notifíquese al accionado mediante la publicación de edictos en las puertas del Juzgado y el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley {art. 28 ley 5066). Bajo exclusiva responsabilidad del peticionante, trábese embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de titularidad del demandado. por la suma demandada con más el 50% en concepto de intereses y costas futuras. A esos fines: ofíciase. Autorízase al peticionante a intervenir en su diligenciamiento. Requírase la información que solicita, oficiándose a tales fines a la Administración Provincial de Impuestos, delegación San Cristóbal y a la Dirección Provincial de Catastro, conforme el art. 25 CPCC, autorizando al peticionante a intervenir en el diligenciamiento. El profesional interviniente deberá acompañar en la primera ocasión de constituirse en éste Juzgado, el original de la documental acompañada, para su cotejo por

Secretaria. Hágase saber que toda documental y/o actuación procesal acompañada en formato digital, deberá ser resguardada por el presentante y exhibida y/o acompañada cuando el tribunal así lo requiera. A lo demás, oportunamente y de corresponder. Notifiquen Rossi y/o la oficial notificador. Notifíquese - Fdo. Dra Claudia M. Giampietri- SECRETARIA. Dr. Germán A. Vivas - JUEZ.

\$ 1 556097 Feb. 24 Feb. 26

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y Laboral Segunda Nominación, Sec. Única. - de la ciudad de Vera, CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los Herederos, Legatarios, Acreedores y a todos los que se creyeren con derecho a los bienes de la Herencia del de cujus, para que comparezcan a hacerlos valer, al Juicio Sucesorio de Don: GIAUQUE ORLANDO GERARDO DNI: 17.115.714, en autos caratulados: "GIAUQUE, ORLANDO GERARDO S/ SUCESORIO" - CUIJ: 21-25279305-1, bajo apercibimientos y dentro del término de ley.- Fdo. Dr. Juan Manuel Rodrigo (Juez).-Dra. Mónica M. Alegre (Secretaria)". Vera, 23 de Febrero de 2026.- Dra Monica Alegre: Secretaria

\$ 45 Feb. 24

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez del Juzgado Civil y Comercial de la 3era. Nominación de la ciudad de Rafaela, Dr. Guillermo A. Vales, Secretaría de la Dra. Juliana Foti, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HAYDE ELBA RINAUDO, LC 6.314.737, con último domicilio en Zona Urbana de la localidad de Eusebia, Depto. Castellanos - Provincia de Santa Fe, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "RINAUDO HAYDE ELBA S/ DECLARATORIA

DE HEREDEROS" CUIJ 21-24211465-2 de trámite por ante el juzgado precitado. RAFAELA 23 DE FEBRERO DE 2026.-

\$ 45 Feb. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rafaela (SF), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Nilda Ana María OSELLA fallecida el 13 de julio de 2018 con último domicilio en calle Av. Aristóbulo del Valle 2360 de Rafaela (SF), DNI F3.963.602, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Sucesorio patrocinado por la Dra. Pamela Vietti, "Expte. OSELLA, NILDA ANA MARÍA s/ SUCESORIO". CUIJ N°21-24212118-7 Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial (art. 67 C.P.C.C. Ref. Ley 11.287). Firmado: Dr. Mauro D. GARCÍA (Juez a/c) Dra. Denís SIERRA (Pro-Secretaria).- Rafaela, 22 de Febrero de 2026

\$ 45 Feb. 24

POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO Nº 5 CIVIL Y COMERCIAL DE LA 2DA. NOMINACION DE LA CIUDAD DE RAFAELA, EN LOS AUTOS CARATULADOS "HEIT ATILIO GREGORIO S/SUCESORIO - CUIJ Nº 21-24212190-9" SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE HEIT ATILIO GREGORIO, DNI 13.982.482, CON ULTIMO DOMICILIO EN PADRE NORMANDO CORTI Nº 141 DE BELLA ITALIA, FALLECIDO EN FECHA 05/01/2026, BAJO APERCIBIMIENTOS DE LEY, LOS QUE SE PUBLICAN EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN EL HALL DE TRIBUNALES. FIRMADO: DRA. DENIS SIERRA, PROSECRETARIA; DR. MAURO GARCIA, JUEZ A/C .- RAFAELA, 23 de febrero DE 2026.-

\$ 45 Feb. 24

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "BARBERO RAUL MIGUEL S/ SUCESORIO" - CUIJ: 21-24211934-4, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, RAÚL MIGUEL BARBERO, DNI: 10.469.854, con último domicilio en calle Bv. Guillermo Lehmann N°1058- RAFAELA - SANTA FE, fallecido el 14 de septiembre de 2025, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales, a sus efectos (art. 67 C.P.C.C.).- FIRMADO: DENÍS SIERRA (PRO SECRETARIA)- MAURO D. GARCÍA (JUEZ A CARGO).

\$ 45 Feb. 24

